SEÑOR ... VEINTE
MARAVE... AÑO DE MIL
SEIS... TREZE

conocer, Dio quenta hauerse ydo a Sorreconozim.to y que hallo que
sera mui del Serv.o de Dios nro S.r y del Bien Pub.co Publico el que se
condene vn Callesson, ansi, los Carones que ynunden, como ya lo tiene
mui solo de echar y ynmundizias; y que sea forzado esta Ziudad. Resti[tuir]
lo que le ynporare Comm.to = Y hauiendolo oydo, y con lo referido, Conzedio
Lizenzia al Sorre.to referido, y a los demas interesados en dho Callexon
para que lo puedan dar luego; Haziendoles gracia de el sitio y aragual
lo incorporen en sus Casas, guardando en esto la Regla de no exzeder
de aquello que fere a cada vna de ala anchura de cada vna; Atenta Dilig.a
siendo nezesaria, a instancia del Cav.o Procu.r Fiscal a quien recomete; Y acordo,
Dar la Cedula testim.o desta gracia y aragual le sirua de titulo =
Obra en el partido de Churra = El S.r D.n Ynp.l Romo Rey de Comun.s, del Marq.s de Ayamonte
Dio quenta Como Salu.o de Algaro, a hecho una Boqueria en el
Pago de Churra, con notable perjuizio de los herederos que Riegan de las
azequias de Churra la vieja y nueua; sin que para ello ala prozedido
lizenzia desta Ziudad ni las ordenanzas que trata de la fabrica de hazer
Lizias ni menos en los Riegos de las
tierras de la huerta = La Ziudad hauiendolo oydo. Acordo que los
Señores D.n Ju.n de Cordoua y D.n Alfonzo Manrrique Regidores asistan
del Sr sobre azequiero, Vayan a el Reconozim.to y lo exprezado
q. el S.r D.n Ynp.l Vea y executada esta Dilig.a traygan Razon para
Resoluer =
Alcauala del mussol = El S.r D.n Ju.n Danbista Zerro Regidor y Procu.r Sr.al ag.o Se comete la
pretension de Diego Sanchez Ortigosa, S.o que se le mande dar y pagar, lo que
se le debe de alcauala y renta del mussol de la pesquera de la
Cañizada progio desta Ziudad, en el año pasado de quinientos y doze; Dio quenta
hauer hecho llamar a este a Rendador, con quien a assentado Arre
ferido de y el mussol consumido en dho año, en nouezientos Rs en
Dque resulta conueniencia a la Ziudad, importar mas por zion la renta de alcauala =
Y la Ziudad hauiendolo oydo Dio las gracias al S.r D.n Ju.n por ver lo; y
aprouo el Arrendamiento assentado; Acordo que el S.r Iurado deposite el importe
del prozedido de la renta del dho mussol, en trege a dho Diego San-
chez los dhos nouezientos Rs que conuiene a cuerdo y Razon se le dar
buena =
Rl orden para el plantio de arboles = El S.r Corregidor Dixo se alla con horden de S.M. (Dios le guarde) explicada